



Pacto por la Cohesión  
Social y el Empleo  
de Alcalá de Guadaíra

**atticus**  
PROYECTO  
formación · empleo · integración

web: [atticus.ciudadalcala.org](http://atticus.ciudadalcala.org)  
T. 95 569 94 07 / 95 569 90 99

## PACTO POR LA COHESIÓN SOCIAL Y EL EMPLEO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA





Pacto por la Cohesión  
Social y el Empleo  
de Alcalá de Guadaíra

**atticus**  
PROYECTO  
formación · empleo · integración

web: [atticus.ciudadalcala.org](http://atticus.ciudadalcala.org)  
T. 95 569 94 07 / 95 569 90 99

Alcalá de Guadaíra a 9 de diciembre de 2009

## REUNIDOS

D. Antonio Gutiérrez Limones, Excelentísimo Alcalde Presidente de Alcalá de Guardaría, y los/as representantes del resto de entidades firmantes del Pacto por la Cohesión Social y el Empleo de Alcalá de Guardaría, asistidos por el Secretario de la Corporación, D. Fernando Manuel Gómez Rincón, al sólo objeto de dar fe de la firma del presente acuerdo.

## MANIFIESTAN:

Primero- Que el Pacto por la Cohesión Social y el Empleo de Alcalá de Guadaíra es una de las actuaciones previstas en el Proyecto Atticus, cofinanciado por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra y el Ministerio de Política Territorial a través del Programa de Subvención Global, mediante las ayudas del Fondo Social Europeo para el periodo 2007-2013 en el Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo.

Segundo- Que el Pacto por la Cohesión Social y el Empleo de Alcalá de Guadaíra se fundamenta en los siguientes principios inspiradores:

- Igualdad de oportunidades.
- Integración y normalización.
- Autonomía e independencia.
- Cohesión social.
- Participación.
- Planificación.
- Prevención.
- Responsabilidad social territorial.
- Calidad.

Tercero- Que el Pacto por la Cohesión Social y el Empleo de Alcalá de Guadaíra tiene como objetivo general el diseño y desarrollo de una estrategia de planificación y concertación a nivel local a favor del empleo.





**Cuarto-** Que el Pacto por la Cohesión Social y el Empleo de Alcalá de Guadaíra persigue los siguientes objetivos específicos:

- **Objetivo 1.** Llevar a cabo un proceso participativo que haga posible la coordinación entre las entidades públicas y privadas de Alcalá de Guadaíra que disponen de recursos en materia de Empleo y Servicios Sociales, y que permita avanzar hacia la concertación de este tipo de recursos.
- **Objetivo 2.** Coordinar los recursos de Empleo y Servicios Sociales que se ponen a disposición de la ciudadanía en Alcalá de Guadaíra para identificar solapamientos, ajustar los recursos a las demandas reales, y asegurar una prestación más eficaz y eficiente de los servicios.
- **Objetivo 3.** Detectar las necesidades del municipio en materia de Empleo y Servicios Sociales mediante estudios, diagnósticos, sistemas de gestión de la información, etc. que permitan anticipar dichas necesidades. Ello permitirá llevar a cabo políticas preventivas y avanzar hacia una planificación conjunta.
- **Objetivo 4.** Racionalizar los recursos y dispositivos municipales existentes en los ámbitos de Empleo y Servicios Sociales, y mejorar la coordinación entre estos dos ámbitos de actuación para ganar en eficiencia y hacer posible el diseño de itinerarios integrales de inserción sociolaboral.
- **Objetivo 5.** Promover la Responsabilidad Social Territorial en materia sociolaboral.

**Quinto-** Que para la consecución del objetivo general y los objetivos específicos indicados, el Pacto por la Cohesión Social y el Empleo de Alcalá de Guadaíra se orientará hacia:

- La coordinación y la concertación de recursos.
- La anticipación en relación a las necesidades del municipio.
- La planificación consensuada de los recursos que se ponen a disposición de la ciudadanía en el ámbito de la cohesión social y el empleo.





- El incremento de la eficacia y la eficiencia en la planificación y la gestión de los recursos de Empleo y Servicios Sociales como mecanismo para aumentar las posibilidades de inserción laboral de los grupos de personas con más dificultades de inserción sociolaboral.

**Sexto-** Que todas las entidades firmantes del Pacto por la Cohesión Social y el Empleo de Alcalá de Guadaíra están directamente implicadas en el empleo, la promoción de la igualdad de oportunidades de las personas, y el apoyo a los grupos de población que son objeto de atención en el proyecto Atticus: mujeres desempleadas de larga duración, con baja cualificación y cargas familiares no compartidas, mujeres desempleadas mayores de 45 años, y personas con discapacidad.

**Séptimo-** Que todas las entidades firmantes del Pacto por la Cohesión Social y el Empleo de Alcalá de Guadaíra desarrollan actividades tendentes a mejorar las condiciones de vida y las oportunidades de empleo para los grupos de población indicados en el punto sexto: mujeres desempleadas de larga duración, con baja cualificación y cargas familiares no compartidas, mujeres desempleadas mayores de 45 años, y personas con discapacidad.

## ACUERDAN:

### Primero- Objeto del Pacto

Constituir el Pacto por la Cohesión Social y el Empleo de Alcalá de Guadaíra como un órgano de participación que dé cabida a distintas voces y sensibilidades para avanzar conjuntamente hacia una estrategia de concertación en los recursos de Empleo y de Servicios Sociales, y de eficiencia en su utilización, que permita reducir las dificultades de inserción sociolaboral existentes entre los grupos de población más vulnerables, e impulse la cohesión social en la ciudad.

### Segundo- Contenido del Pacto

Las actuaciones orientadas a la formulación y puesta en marcha del Pacto por la Cohesión Social y el Empleo de Alcalá de Guadaíra se centran en el diagnóstico de la situación, la definición de una estrategia de planificación conjunta, y la generación de compromisos y acuerdos. Se trata de las siguientes actuaciones:





## 1. Observatorio para el empleo y la cohesión social.

Las Entidades impulsoras del Pacto dispondrán de la información proveniente del Observatorio para el empleo y la cohesión social puesto en marcha a través del Proyecto Atticus, y del que se nutrirá para llevar a cabo sus actuaciones. El Observatorio incorpora las siguientes acciones:

**1.1. Sistema de información para el empleo social, y estudios prospectivos de necesidades de formación para el empleo de las personas con discapacidad, y de mujeres con baja cualificación, y cargas familiares no compartidas o mayores de 45 años.**

**1.2. Banco Social de Empleo (*Equipo de Intervención Sociolaboral, EIS*).** Se trata de un dispositivo de apoyo a la inserción de personas con especiales dificultades para acceder al mercado de trabajo que permitirá una mayor coordinación entre los distintos recursos municipales de atención a este grupo de personas, y un mejor ajuste de dichos recursos a las necesidades de las personas con especiales dificultades de inserción sociolaboral.

**1.3. Mapa de equipamientos y recursos para la inserción sociolaboral de los grupos de personas con especiales dificultades de inserción.** El objetivo del mapa es recopilar y analizar el conjunto de recursos existentes en Alcalá de Guadaíra, tanto de carácter público como privado, e identificar los déficits y las necesidades no cubiertas. Para ello, las entidades impulsoras del Pacto facilitarán los datos que se estimen oportunos para la conformación del Mapa de Recursos.

## 2. Impulso y difusión del Pacto por la Cohesión Social y el Empleo de Alcalá de Guadaíra.

En esta actuación se concretan las acciones orientadas a la definición de una estrategia de planificación conjunta y a lograr acuerdos y compromisos. Las acciones previstas son las siguientes:

**2.1. Constitución de la Comisión Directiva Institucional (CDI).** Esta Comisión, cuya composición y características orgánicas se describen en el apartado dedicado al modelo de participación de este documento, será la encargada de llegar a los





acuerdos y compromisos institucionales que permitan la conformación del Pacto, y la realización de las funciones a él encomendadas.

**2.2. Secretaría técnica del Pacto.** Es un órgano de carácter operativo y técnico responsable de llevar a la práctica los acuerdos alcanzados por la CDI.

**2.3. Mesas de trabajo.** Podrán crearse a criterio de la CDI o por demanda de alguno de sus miembros o de la secretaria técnica en función de los temas a tratar y de su especificidad. No tendrán carácter estable. Los temas a abordar por las mesas de trabajo ampliarán la cartera de actuaciones previstas en el Pacto.

### 3. Jornadas de difusión e intercambio de experiencias y buenas prácticas.

Esta actuación se concreta en la realización de 3 jornadas. Las 2 primeras estarán dedicadas al intercambio de experiencias y buenas prácticas y en ellas participará el equipo técnico del proyecto Atticus y de las entidades implicadas en el Pacto por la Cohesión Social y el Empleo de Alcalá de Guadaíra, así como los y las representantes políticos e institucionales.

La tercera jornada es la final de Atticus, en ella se mostrarán las experiencias y buenas prácticas obtenidas como consecuencia del desarrollo del mismo y en el que se dará difusión y se explicarán los compromisos suscritos en el Pacto por el Empleo y la Cohesión Social de Alcalá de Guadaíra.

#### Tercero- Entidades participantes

Las entidades que forman el Pacto por la Cohesión Social y el Empleo de Alcalá de Guadaíra y participan en la Comisión Directiva Institucional (CDI) son las siguientes:

- Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra
- Servicio Andaluz de Empleo (Área Territorial de Empleo Campiña-Alcalá)
- Grupo Político Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE)
- Grupo Político Municipal del Partido Popular (PP)
- Grupo Político Municipal del Partido Andalucista (PA)
- Grupo Político Municipal de Izquierda Unida (IU)





- Unión General de Trabajadores- Alcalá de Guadaíra (UGT)
- FICA. Federación de Industriales y Comerciantes de Alcalá de Guadaíra
- Centro Comercial Abierto. Asociación de pequeños comerciantes de la zona Centro de Alcalá
- Fundación Alcalá Innova
- AAEE (Asociación Alcalareña de Educación Especial)
- ADEM (Asociación para la Defensa de la Educación del Medio Ambiente)
- Agencia Administrativa de la ONCE (Alcalá de Guadaíra)
- ASAENES (Asociación de Allegados de Enfermos Esquizofrénicos de Sevilla)
- Asociación de Minusválidos Físicos "Voces Nuevas"
- Asociación Nacional AFAR
- Asociación Paz y Bien
- Cáritas Arciprestal de Alcalá de Guadaíra
- Ciudad San Juan de Dios
- Colegio de Educación Especial Molinos del Guadaíra (Fundación Sauce)
- PROLAYA (Promotora Laboral y Asistencial)

Adicionalmente a las entidades que forman parte de la Comisión Directiva Institucional (CDI), en el Pacto por la Cohesión Social y el Empleo podrán participar, a través de las Mesas de Trabajo, otras entidades: las entidades colaboradoras.

#### Cuarto- Modelo de participación

El modelo de participación del Pacto por la Cohesión Social y el Empleo de Alcalá de Guadaíra se estructura en los siguientes órganos:

- I. **Comisión Directiva Institucional (CDI)** es el órgano de gestión del Pacto por la Cohesión Social y el Empleo de Alcalá de Guadaíra. Tiene los objetivos, composición, funciones, periodicidad de las reuniones, y sistema de toma de decisiones que se describen a continuación.





- **Objetivos:** Alcanzar acuerdos y compromisos a partir del consenso y la concertación que hagan posible la puesta en marcha del Pacto por la Cohesión Social y el Empleo, y el desarrollo de sus funciones.
- **Composición:** La CDI estará formada por un/a representante de cada una de las entidades participantes en el Pacto por la Cohesión Social y el Empleo de Alcalá de Guadaíra. En el caso del Ayuntamiento de Alcalá, en tanto que entidad promotora del Pacto, las personas representantes serán cuatro (el alcalde de Alcalá de Guadaíra o persona en quien delegue, una por el ámbito de Servicios Sociales, otra por la Agencia Municipal de Desarrollo y el coordinador del proyecto). La CDI estará presidida por una de las personas representantes del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.
- **Funciones:** Establecer las prioridades y los temas en los que debe basarse el Pacto por la Cohesión Social y el Empleo de Alcalá de Guadaíra; aprobar el plan de trabajo para la conformación del Pacto (calendario de reuniones y temas a tratar); establecer las prioridades, orientaciones, enfoques, resultados a alcanzar,... de los distintos temas que se traten; hacer encargos concretos a la secretaría técnica para procurar el avance del Pacto y de sus actuaciones; etc.
- **Periodicidad de las reuniones:** Las reuniones se celebrarán semestralmente. En todo caso la secretaría técnica, a demanda de cualquiera de los miembros de la CDI, y previa autorización de su presidente/a, podrá convocar las reuniones extraordinarias que se consideren necesarias.
- **Toma de decisiones:** Por unanimidad, aunque si ésta no fuera posible será suficiente la mayoría cualificada; se entiende por mayoría cualificada la que apoyan dos tercios de las personas componentes de la CDI.
- **Relación con otros órganos:** Los acuerdos adoptados por la CDI serán comunicados mediante acta al Comité de dirección y coordinación del proyecto Atticus. Además, el coordinador de Atticus asistirá a las reuniones de la CDI.





2. **Secretaría técnica del Pacto** es el órgano de carácter técnico y operativo responsable de llevar a la práctica los acuerdos alcanzados por la CDI. Sus objetivos, composición y funciones, se indican a continuación.
  - **Objetivo:** Llevar a cabo las funciones técnicas necesarias para procurar la formulación del Pacto por la Cohesión Social y el Empleo de Alcalá de Guadaíra y llevar a la práctica los acuerdos tomados por la CDI.
  - **Composición:** La secretaría técnica será responsabilidad del personal técnico encargado de impulsar el desarrollo del Pacto por la Cohesión Social y el Empleo de Alcalá de Guadaíra en el proyecto Atticus.
  - **Funciones:** Asistirá a las reuniones de la CDI y de las mesas de trabajo, y las convocará, elaborará las actas de dichas reuniones, recogerá las demandas de las entidades y las traspasará al presidente de la CDI, organizará las mesas de trabajo que decida la CDI, y se encargará de las tareas técnicas y operativas tendentes a la formulación del Pacto.
  
3. **Mesas de trabajo**, podrán crearse en función de los temas a tratar y de su especificidad, a criterio de la CDI o como consecuencia de la demanda de alguno de sus miembros o de la secretaría técnica. No tendrán carácter estable y permitirán la participación en el Pacto de otras entidades mediante su participación en las mesas de trabajo. Los objetivos, composición, funciones, periodicidad de las reuniones, y sistema de toma de decisiones se indican a continuación:
  - **Objetivo:** Contribuir al desarrollo de los trabajos previstos.
  - **Composición:** En las mesas podrán participar, además de las entidades que suscriben el Pacto, las entidades colaboradoras. La participación en una mesa u otra vendrá determinada por el tema a tratar y la especialización y experiencia de cada entidad.
  - **Funciones:** Aportar elementos de reflexión y análisis, así como sugerir enfoques, orientaciones y soluciones en relación a los temas tratados en las mesas.





Pacto por la Cohesión  
Social y el Empleo  
de Alcalá de Guadaíra

**atticus**  
PROYECTO  
formación · empleo · integración

web: [atticus.ciudadalcala.org](http://atticus.ciudadalcala.org)  
T. 95 569 94 07 / 95 569 90 99

- **Periodicidad de las reuniones:** La que determinen las propias mesas, aunque se recomiendan reuniones mensuales.
- **Toma de decisiones:** Por unanimidad, aunque si ésta no fuera posible será suficiente la mayoría cualificada; se entiende por mayoría cualificada la que apoyan dos tercios de las personas componentes de la CDI.
- **Relación con otros órganos:** Los acuerdos adoptados por las mesas de trabajo serán comunicados mediante acta al Comité de dirección y coordinación del proyecto Atticus y a la Comisión Directiva Institucional del Pacto. El acta la elaborará la secretaría técnica del Pacto que asistirá a todas las reuniones de las mesas.





Las entidades, representadas por las personas abajo firmantes, se comprometen a impulsar el Pacto por la Cohesión Social y el Empleo de Alcalá de Guadaíra como una de las actuaciones del proyecto ATTICUS, promovido por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra y financiado por éste y el Fondo Social Europeo a través del Ministerio de Política Territorial.

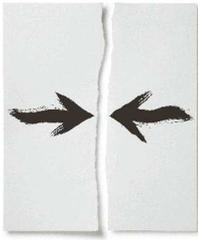
El objetivo general del Pacto es diseñar y desarrollar una estrategia de planificación y concertación a nivel local a favor del empleo. Para alcanzar este objetivo todas las entidades adheridas se comprometen a formar parte de la Comisión Directiva Institucional (CDI) que es el órgano de gestión del Pacto, y a trabajar en de dicha Comisión para:

- Hacer posible la coordinación entre las entidades públicas y privadas de Alcalá de Guadaíra que disponen de recursos en materia de empleo y Servicios Sociales, y avanzar hacia la concertación de este tipo de recursos.
- Identificar solapamientos y necesidades, procurar el ajuste entre los recursos y la demanda, y asegurar una prestación eficaz y eficiente de los servicios.
- Detectar las necesidades del municipio en materia de empleo y servicios sociales mediante estudios, diagnósticos, sistemas de gestión de la información, etc. que permitan anticipar dichas necesidades.
- Y cualquier otra que pueda contribuir a mejorar la coordinación, planificación y concertación de los recursos en materia sociolaboral del municipio de Alcalá de Guadaíra.

El presente Pacto tiene carácter voluntario y no goza de personalidad jurídica propia.

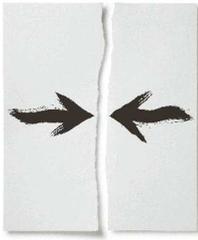
<b>Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra</b> Persona física que lo representa: D. Antonio Gutiérrez Limones Cargo: Alcalde Presidente de Alcalá de Guadaíra Firma:	<b>Servicio Andaluz de Empleo (Área Territorial de Empleo Campiña-Alcalá)</b> Persona física que lo representa: Dña. María Nieves Hélices Pérez Cargo: Directora Área Territorial de Empleo Campiña-Alcalá Firma:
---	---





<p><b>Grupo político municipal del PSOE</b> Persona física que lo representa: Dña. Mariló Gutiérrez Peral</p> <p>Cargo: Concejala Delegada de Servicios Sociales y Familias</p> <p>Firma:</p>	<p><b>Grupo político municipal del PP</b> Persona física que lo representa: Dña. M<sup>a</sup> del Águila Gutiérrez López</p> <p>Cargo: Concejel del Partido Popular</p> <p>Firma:</p>
<p><b>Grupo político municipal del PA</b> Persona física que lo representa: D. Francisco de Asís Rubio Rubio</p> <p>Cargo: Portavoz Grupo Andalucista</p> <p>Firma:</p>	<p><b>Grupo político municipal de IU</b> Persona física que lo representa: D. Sergio Javier Boge Rubio</p> <p>Cargo: Representante de la Secretaría de Cohesión Social y Empleo de IU</p> <p>Firma:</p>
	<p><b>UGT (Unión General de Trabajadores, Alcalá de Guadaíra)</b> Persona física que lo representa: D. José Luís Domínguez Guzmán</p> <p>Cargo: Delegado Local</p> <p>Firma:</p>
<p><b>FICA (Federación de Industriales y Comerciantes de Alcalá de Guadaíra)</b> Persona física que lo representa: D. Juan Esteban Gómez Senior Cargo: Presidente</p> <p>Firma:</p>	<p><b>Centro Comercial Abierto</b> Persona física que lo representa: D. Javier León López Cargo: Presidente</p> <p>Firma:</p>





<p><b>Fundación Alcalá Innova</b></p> <p>Persona física que lo representa: D. Marcelino Colete Benítez</p> <p>Cargo: Gerente</p> <p>Firma:</p>	<p><b>AAEE (Asociación Alcalareña de Enseñanzas Especiales)</b></p> <p>Persona física que lo representa: Dña. Sara Jiménez Márquez</p> <p>Cargo: Presidenta</p> <p>Firma:</p>
<p><b>ADEM (Asociación para la Defensa de la Educación del Medio Ambiente)</b></p> <p>Persona física que lo representa: D. Juan Luís Cabeza Campos</p> <p>Cargo: Presidente</p> <p>Firma:</p>	<p><b>Agencia Administrativa de la ONCE (Alcalá de Guadaíra)</b></p> <p>Persona física que lo representa: D. Francisco Antonio Yépez Serrano</p> <p>Cargo: Director</p> <p>Firma:</p>
<p><b>ASAENES (Asociación de Allegados de Enfermos Esquizofrénicos de Sevilla)</b></p> <p>Persona física que lo representa: Dña. Isabel García González</p> <p>Cargo: Delegada de ASAENES en Alcalá</p> <p>Firma:</p>	<p><b>Asociación de Minusválidos Físicos "Voces Nuevas"</b></p> <p>Persona física que lo representa: D. José Luís Roales Marín</p> <p>Cargo: Presidente</p> <p>Firma:</p>
<p><b>Asociación Nacional AFAR</b></p> <p>Persona física que lo representa: D. Manuel Ángel Cano Muñoz</p> <p>Cargo: Presidente</p> <p>Firma:</p>	<p><b>Asociación Paz y Bien</b></p> <p>Persona física que lo representa: Dña. Salud Rodríguez Martínez</p> <p>Cargo: Directora Centro de Día M<sup>a</sup> Luisa de Velasco</p> <p>Firma:</p>





Pacto por la Cohesión  
Social y el Empleo  
de Alcalá de Guadaíra

**atticus**  
PROYECTO  
formación · empleo · integración

web: [atticus.ciudadalcala.org](http://atticus.ciudadalcala.org)  
T. 95 569 94 07 / 95 569 90 99

<p><b>Cáritas Arciprestal de Alcalá de Guadaíra</b> Persona física que lo representa: D. Joaquín Martínez Gutiérrez</p> <p>Cargo: Representante</p> <p>Firma:</p>	<p><b>Ciudad de San Juan de Dios</b> Persona física que lo representa: D. Alfonso Moral Berral</p> <p>Cargo: Director-gerente</p> <p>Firma:</p>
<p><b>Colegio de Educación Especial Molinos del Guadaíra (Fundación Sauce)</b> Persona física que lo representa: Dña. Ana María Cabezas González de Zárate Cargo: Coordinadora de la Fundación Sauce Firma:</p>	<p><b>Prolaya (Promotora Laboral Asistencial)</b> Persona física que lo representa: D. Urbano Gómez Moya Cargo: Presidente Firma:</p>

Ante mi,  
el Secretario General,

Fdo. D. Fernando Manuel Gómez Rincón.

